Código Seguro de Verificación (CSV)
PCmnpuubjYbpmBd5lzYEYHshjVA=
Verificable en https://sede.uma.es/verifica

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA EL AULA DE MAYORES +55 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

1.- INTRODUCCIÓN

El Aula de Mayores +55, dependiente del Servicio de Acción Social de la Universidad de Málaga (UMA), cuenta con un variado programa de actividades formativas cuyo desarrollo y docencia se realiza, fundamentalmente, por personal de la UMA.

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objeto contar con propuestas de nuevas actividades formativas, a fin de que puedan incluirse, como una **bolsa de propuestas**, en la base de datos del Servicio de Acción Social, de cara a los cambios y nuevas incorporaciones que puedan llevarse a cabo en la Programación de cursos académicos sucesivos. Con ello se pretende crear un canal de comunicación entre el profesorado y la Dirección del Aula de Mayores+55 en beneficio de la mejora del Programa y de una mayor operatividad a la hora de implementar cambios en el mismo.

Al ser un alumnado con una formación educativa muy heterogénea y al no exigirse nivel de formación alguno para la matrícula, en el caso de las actividades formativas más teóricas, el nivel de los contenidos debe orientarse a aspectos más generales de divulgación científica/académica que a temas muy especializados.

Se aconseja el desarrollo de una metodología apoyada por presentaciones con importante contenido audiovisual y de imágenes. Asimismo, al tratarse de un alumnado muy participativo, se propone desarrollar debates y actividades prácticas, en la medida de lo posible.

Antes de presentar una propuesta, se recomienda consultar el Programa del presente curso académico, a fin de evitar repetición de contenidos, solapamientos temáticos o propuestas similares a las ya existentes: www.uma.es/aula-de-mayores

3.- MODALIDADES DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas ofertadas se estructuran de la siguiente forma:

ASIGNATURA TRIMESTRAL 2 DÍAS/SEMANA: sesiones de 1,5 h. y grado de practicidad bajo
SEMINARIO TRIMESTRAL 1 DÍA/SEMANA: sesiones de 1,5 h. y grado de practicidad medio
SEMINARIO TRIMESTRAL INTENSIVO 1 DÍA/SEMANA: sesiones de 3 h. y grado de practicidad alto
SEMINARIO SEMESTRAL 1 DÍA/SEMANA: sesiones de 1,5 h. y grado de practicidad alto
CURSO ANUAL IDIOMA 2 DÍAS/SEMANA: sesiones de 1 h. y grado de practicidad alto
CURSO ANUAL INFORMÁTICA 1 DÍA/SEMANA: sesiones de 1,5 h. y grado de practicidad alto
TALLER TRIMESTRAL 1 DÍA/SEMANA: sesiones de 1,5 h. y grado de practicidad alto

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-cd3c-fa96-b0e0-a620-dd1b-b5da-935d-6436
Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica
FIRMANTE(1) : MARIA JOSEFA BERLANGA PALOMO | FECHA : 25/06/2024 12:11 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-06-2024 12:40:03
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-06-2024 13:08:57

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA
www.uma.es - sede.uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV)
PCmnpuubjYbpmBd5lzYEYHshjVA=
Verificable en https://sede.uma.es/verifica

TALLER SEMESTRAL 1 DÍA/SEMANA: sesiones de 1,5 h. y grado de practicidad alto
TALLER ANUAL 1 DÍA/SEMANA: sesiones de 1,5 h. y grado de practicidad alto
TALLER ANUAL ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD 2 DÍAS/SEMANA: sesiones de 1,5 h. y grado de practicidad alto

4.- PERIODOS, SEDES Y HORARIOS DE IMPARTICIÓN

1. Periodos de impartición:
   Las clases del Aula de Mayores +55 se estructuran en 3 trimestres, siendo los periodos de impartición aproximados los siguientes:

   1º trimestre: octubre-diciembre
   2º trimestre: enero- 1ª quincena marzo
   3º trimestre: 2ª quincena marzo-mayo

2. En relación con las sedes y horarios para los que se pueden presentar propuestas, se relacionan a continuación:

   - Campus de El Ejido: de lunes a viernes, en horarios comprendidos entre las 10:00 y las 13:00h y entre las 16:00 y las 20:00h.
   - Campus de Teatinos: de lunes a viernes, en horarios comprendidos entre las 17:00 y las 20:00h.
   - Centro Cultural La Térmica: los martes, miércoles y jueves, en horarios comprendidos entre las 10:00h y las 13:00h.

5.- SOLICITANTES

El profesorado solicitante, que debe pertenecer a la plantilla de la UMA y encontrarse en servicio activo en la misma, incluye al Personal Docente e Investigador (PDI) y al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS).

Al menos el 85% del profesorado titular de las diferentes actividades formativas que conformen la Programación del Aula de Mayores +55 deberá pertenecer a estos colectivos.

a) El **PDI de la UMA** que presente alguna propuesta debe pertenecer al Departamento afín a la materia de la propuesta que presenta o, en su caso, estar justificada la misma por su currículum formativo y experiencia en la materia a impartir.

A efectos de la presente Convocatoria, tendrá consideración de PDI el Personal Contratado con cargo a Programas Nacionales y Autonómicos de Investigación, según acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, en sesión de fecha 6 de mayo de 2005.

Este colectivo podrá presentar propuestas de actividades formativas para cualquier modalidad de las estructuradas en la Programación.

El PDI de la UMA que presente una propuesta será el titular responsable en la impartición de la misma, pudiendo compartirla con otro docente, en la proporción que

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-cd3c-fa96-b0e0-a620-dd1b-b5da-935d-6436
Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica
FIRMANTE(1) : MARIA JOSEFA BERLANGA PALOMO | FECHA : 25/06/2024 12:11 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-06-2024 12:40:03
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-06-2024 13:08:57

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA
www.uma.es - sede.uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV)
PCmnpuubjYbpmBd5lzYEYHshjVA=
Verificable en https://sede.uma.es/verifica

ambos crean más conveniente. Este segundo docente tendrá que cumplir, igualmente, con los requisitos establecidos para el colectivo al que pertenezca.

b) El **PTGAS de la UMA** podrá impartir talleres, seminarios y/o cursos prácticos sobre materias relacionadas con su actividad laboral, o, en su caso, con su currículum formativo y experiencia en la materia a impartir.

El PTGAS de la UMA que presente una propuesta será el titular responsable en la impartición de la misma, pudiendo compartirla con otro docente, en la proporción que ambos crean más conveniente. Este segundo docente tendrá que cumplir, igualmente, con los requisitos establecidos para el colectivo al que pertenezca.

6.- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de propuestas formativas estará abierto a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria y se mantendrá abierto mientras esta siga vigente.

Las personas interesadas en participar deberán cumplimentar el formulario de solicitud correspondiente y presentarlo en la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga (https://sede.uma.es/), en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

En el caso de presentar alguna propuesta cuya materia no esté directamente relacionada con la actividad laboral, la docencia o la investigación en la UMA, al impreso de solicitud debidamente cumplimentado, habrá que adjuntar la documentación que acredite la formación y/o experiencia en la materia propuesta de cuantos docentes vayan a participar en la impartición de la misma.

8.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

Las propuestas presentadas serán valoradas por una Comisión, formada por los siguientes miembros:

- Persona responsable del Vicerrectorado que asuma las competencias de Acción Social, que será quien la presida, o persona en quien delegue.
- Persona que ostente la Dirección del Aula de Mayores +55.
- Persona adscrita al Servicio de Acción Social con competencias en la gestión del Aula de Mayores +55, que actuará como secretaria.

La Comisión podrá requerir a las personas solicitantes cuanta información y documentación considere necesarias para acreditar cualquier aspecto que no haya quedado suficientemente claro en la solicitud y documentación presentadas.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-cd3c-fa96-b0e0-a620-dd1b-b5da-935d-6436
Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica
FIRMANTE(1) : MARIA JOSEFA BERLANGA PALOMO | FECHA : 25/06/2024 12:11 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-06-2024 12:40:03
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-06-2024 13:08:57

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA
www.uma.es - sede.uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV)
PCmnpuubjYbpmBd5lzYEYHshjVA=
Verificable en https://sede.uma.es/verifica

9.- SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

Para la valoración de las solicitudes, se tendrán en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos por parte de las personas solicitantes, la viabilidad de las propuestas presentadas, la originalidad de las temáticas, el interés por parte del alumnado, así como la calidad de las mismas (coherencia del temario, metodología, etc.).

Las propuestas recibidas que sean valoradas positivamente formarán parte de una base de datos en el Servicio de Acción Social, que podrá ser consultada por la Dirección del Aula de Mayores +55, bien para cubrir las posibles bajas de actividades formativas ya existentes, o bien para la ampliación del Programa.

Dentro de estas, las propuestas que sean seleccionadas pasarán a formar parte de la Programación del Aula de Mayores +55 en el curso académico que se acuerde entre ambas partes.

La Dirección del Aula de Mayores +55 podrá proponer a la persona solicitante el cambio de modalidad de la propuesta presentada y cuantas otras modificaciones se consideren oportunas, si fuera recomendable para un mejor ajuste de los espacios disponibles y de la Programación.

La Dirección del Aula de Mayores +55 podrá incluir otro tipo de variantes, en cuanto a la estructura de las actividades formativas ofertadas, si así lo estimase conveniente, y cuantas otras actuaciones considere recomendables para el buen desarrollo de la Programación.

10.- ACEPTACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

Las personas solicitantes cuyas propuestas hayan sido seleccionadas para ser incluidas en la Programación serán informadas por correo electrónico, debiendo confirmar su aceptación de manera expresa mediante un correo electrónico dirigido al auladem ayores@uma.es, indicando en el asunto ACEPTACIÓN DOCENCIA en un plazo máximo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente de dicha comunicación.

Dicha aceptación no generará derecho alguno al respecto, quedando en cualquier caso supeditada su impartición a las necesidades docentes finales respecto de la demanda que se produzca y de la disponibilidad presupuestaria.

11.- CONTRAPRESTACIONES PARA EL PROFESORADO

El profesorado participante en dicho programa tendrá una compensación económica por su labor docente, que será proporcional a las horas impartidas, a razón de 50 € brutos/hora de impartición.

El Servicio de Acción Social emitirá un documento de pago al finalizar cada trimestre, por la cuantía correspondiente a las horas efectivas impartidas por cada docente.

En el caso de actividades formativas compartidas entre dos docentes, a cada uno de ellos se le emitirá un documento de pago con la compensación proporcional a la docencia realmente impartida.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-cd3c-fa96-b0e0-a620-dd1b-b5da-935d-6436
Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica
FIRMANTE(1) : MARIA JOSEFA BERLANGA PALOMO | FECHA : 25/06/2024 12:11 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-06-2024 12:40:03
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-06-2024 13:08:57

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA
www.uma.es - sede.uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV)
PCmnpuubjYbpmBd5lzYEYHshjVA=
Verificable en https://sede.uma.es/verifica

12.- COMPROMISO Y OBLIGACIONES DEL PROFESORADO

El profesorado cuya propuesta haya sido aprobada se compromete a llevar a cabo la docencia de la misma, según lo publicado en el Programa del curso correspondiente.

En caso de que, por cualquier circunstancia excepcional, no pudiera desarrollar la docencia en alguna/s de las sesiones, deberá proporcionar el/la docente que le vaya a sustituir, comunicándolo de antemano al Servicio de Acción Social a través del correo electrónico auladmayores@uma.es. Si no fuera posible la sustitución, el/la docente deberá acordar con su alumnado la fecha y forma de recuperación de las sesiones no impartidas.

El programa (contenidos, objetivos, horarios...) de la actividad docente aprobada deberá atenerse al publicado en la Programación. En caso de que, por cualquier circunstancia, hubiera algún cambio significativo con respecto a la misma, el/la docente deberá comunicarlo al Servicio de Acción Social, a fin de evaluar la viabilidad de dicho cambio, comunicándosele la decisión adoptada.

El/la docente que pierda el vínculo con la UMA con posterioridad a la aprobación de su propuesta y su inclusión en la Programación, deberá comunicarlo al Servicio de Acción Social a través del correo electrónico auladmayores@uma.es.

Para un mejor funcionamiento, y con idea de no perjudicar la organización y planificación del curso en vigor ni al alumnado matriculado, la Dirección podrá decidir que este profesorado continúe con la impartición de sus actividades formativas programadas hasta la finalización del curso académico correspondiente.

LA VICERRECTORA DE IGUALDAD Y POLÍTICA SOCIAL
PDC: Resolución de 15 de enero de 2024
(BOJA núm. 26, de 06/02/24)
María José Berlanga Palomo

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-cd3c-fa96-b0e0-a620-dd1b-b5da-935d-6436
Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica
FIRMANTE(1) : MARIA JOSEFA BERLANGA PALOMO | FECHA : 25/06/2024 12:11 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-06-2024 12:40:03
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-06-2024 13:08:57

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA
www.uma.es - sede.uma.es